

Abasolo Iraragorri la casa número 24, a don Julián Gutiérrez Lucio la casa número 25, a don Pedro Zabaleta Eleizgaray la casa número 26, a don Modesto Uriarte Blain la casa número 27, a don Roque Eguiguren Montoya la casa número 28, a doña María Zubillaga Urive-Echevarría la casa número 29, a don Ambrosio Barrueta Bilbao la casa número 30, a don Dionisio Aguirregoicoa Aldecoa la casa número 31 y a doña Sofía Anza Arrieta la casa número 32, todas ellas del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Elejalde», de San Miguel de Basauri (Vizcaya), que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, a los tomos, folios y libros que en los citados documentos públicos se señalan, correspondiendo exclusivamente a ese Ministerio acordar la descalificación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras que se citan.

Por la presente, se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 26 de octubre de 1960, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de veintiocho viviendas, «tipo social», en Nuñomoral-Las Hurdes (Cáceres), a favor de la contrata Construcciones y Contratas «Baeta», en la cantidad de un millón trescientos un mil setecientos sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos (1.301.765,30 pesetas), con una baja igual a 1,17 por 100.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—4.198.

Por la presente, se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 26 de octubre de 1960, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de cuarenta y ocho viviendas, «tipo social», en Vélez-Málaga (Málaga), a favor de la contrata Enrique Alemán Herraça, en la cantidad de dos millones setecientos treinta y nueve mil trece pesetas con sesenta y nueve céntimos (2.739.013,69 pesetas), con una baja igual a 12,50 por 100.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—4.197.

RESOLUCIÓN de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las reparaciones generales en las viviendas que integran el grupo «José María Maciá», en Pego (Alicante).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones generales de las viviendas que integran el grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas diecinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (319.142,51 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Alicante es de seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.382,85 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de setenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.221.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se convoca subasta para la enajenación de tres lotes maderables del monte Rasa de Luces.

Se publica anuncio de convocatoria de subasta para la enajenación de tres lotes maderables del monte Rasa de Luces.

Lote número 1.—3.552 pinos, con 551.993 metros cúbicos de madera; 175 eucaliptos, con 23.590 metros cúbicos de madera, y 55.905 toneladas de leña. Presupuesto de licitación al alza de 324.568,43 pesetas y fianza provisional de 6.491,37 pesetas.

Lote número 2.—1.701 pinos, con 296.595 metros cúbicos de madera; 1.549 eucaliptos, con 317.350 metros cúbicos de madera, y 48.750 toneladas de leña. Tipo de licitación al alza de 314.127,62 pesetas y fianza provisional de 6.282,55 pesetas.

Lote número 3.—3.784 pinos, con 514.484 metros cúbicos de madera; 72 eucaliptos, con 48.770 metros cúbicos de madera, y 57.840 toneladas de leña. Presupuesto tipo de licitación al alza de 310.284,17 pesetas y fianza provisional de 6.205,68 pesetas.

La corta y extracción de la madera quedará terminada antes del 30 de septiembre de 1961, y el adjudicatario de cada lote podrá hacer el pago en dos plazos, si lo estima conveniente. En este supuesto, cada uno de los plazos será del 50 por 100 del importe de la adjudicación y previos al de la retirada de la madera.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En dicho Negociado se hallan expuestos al público los documentos relativos a la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de plicas.

Se hace constar que para esta enajenación no se requiere autorización superior alguna, y si sólo un acuerdo de enajenación, adoptado en sesión de 15 de septiembre último, y la puesta en conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

El modelo de proposición se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 248, de fecha 31 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—4.182.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte que se cita.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncia primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública de la pertenencia de dicho Ayuntamiento, y que a continuación se detalla:

Nombre del monte: «Dehesa de Abajos».

Número del catálogo: 166.

Comarca a que corresponde: Quinta (5.ª).

Número de pinos en resinación: 170.303, de la especie piñáster.

En tercera entalladura, 8.570 pinos, y en cuarta entalladura, 161.733.

Importe de la tasación: 1.823.945,13 pesetas.

Importe del precio índice: 2.279.931,41 pesetas.

La subasta tendrá lugar, el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», o sea, que las fechas se contarán a partir del último anuncio que aparezca inserto en los mencionados boletines oficiales, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pagos del referido aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de la mañana, para conocimiento de las personas o entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, hasta las catorce horas, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas declaración haciendo constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, el resguardo del 3 por 100 del importe de tasación, el documento nacional de identidad y el correspondiente certificado de industrial resinero, o en su defecto, un testimonio notarial del mismo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, el rematante deberá ingresar el 4 por 100 del valor de la subasta en la Caja municipal, como fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegros del expediente, derechos reales por formalización de contrato y cuantos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

De quedar desierta dicha subasta, o caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 3.º de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, se celebrará segunda subasta el día quinto hábil después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que las anteriormente señaladas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, por sí

o en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente a la quinta de marca, y en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha en el monte denominado «Dehesa de Abajos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para mayor concurrencia de licitadores.

Almodóvar del Pinar, 17 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Ernesto Álvarez.—4.200.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera referente a la subasta de aprovechamiento de pinos maderables correspondientes al año forestal 1960-61.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a catorce, se admitirán en la Secretaría de esta Corporación proposiciones para la subasta de aprovechamiento de pinos maderables del monte «El Robledal», de estos propios, correspondiente al año forestal 1960-61, los detalles del cual aparecen en el edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 261, de 17 del actual, y en el plan y pliegos de condiciones, de manifiesto en la misma Secretaría.

Cortes de la Frontera, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente.—4.225.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Forua (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, dos viviendas para Maestros y frontón escolar.

Para la contratación de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, dos viviendas para Maestros y frontón escolar en Forua, que después de cumplidos los trámites reglamentarios, se somete, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Tipo de subasta: 220.200 pesetas, a la baja.
- 2.ª Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
- 3.ª Examen de las Memorias, proyectos, planos, presupuestos y pliego de condiciones: En Secretaría del Ayuntamiento.
- 4.ª Garantía provisional: 16.404 pesetas.
- 5.ª Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.ª Modelo de proposición: Don, vecino de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, dos viviendas para Maestros y frontón escolar en Forua, se compromete y obliga a su realización, con sujeción estricta a los proyectos y pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidos por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Fecha y firma entera del licitador.

7.ª Presentación de plicas: Bajo sobre cerrado e indicando objeto de la proposición, en Secretaría, de diez a trece horas, en plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Apertura de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Forua, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Miango-larra.—4.208